

Bogotá, D.C. junio 3 de 2020

682

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta a requerimiento ciudadano

Referencia: 20204600842652

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud realizada ante este despacho mediante radicado 20204600842652 y, dando cumplimiento a lo contemplado al artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; me permito dar respuesta a sus peticiones.

Teniendo en cuenta que mediante su comunicación se busca elevar unar inconformidad frente a las actuaciones de la Policía y, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 del 30 de Julio de 2014, se da traslado a esta petición a la Estación 18 de Rafel Uribe, mediante radicado 20206830252891 para que se realicen las actuaciones correspondientes.

Es importante resaltar que la Alcaldía Local de Rafael Uribe a través del grupo de gestores de seguridad y convivencia, tiene una presencia permanente en el territorio para promover la convivencia pacífica desde la participación ciudadana y el ejercicio de una ciudadanía corresponsable, por lo cual estarán incluyendo dentro de sus próximos recorridos los puntos señalados a través de esta comunicación, para articular acciones que desde nuestra misionalidad, puedan dar respuesta a sus inquietudes.

Atentamente,


WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local (E) Rafel Uribe Uribe

Proyectó: Juliana Ballesteros C